



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 104-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 10 de mayo de 2023.- Las 10h50.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos el escrito presentado por el señor Roberto Carlos Hidalgo Pinto; y, adjuntos ingresados por la Secretaría General de este Tribunal el 08 de mayo de 2023.

ANTECEDENTE.-

Mediante escrito ingresado en este Tribunal el 08 de mayo de 2023, el señor Roberto Carlos Hidalgo Pinto, fundamentado en el artículo 94 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con el artículo 58 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, presentó una acción extraordinaria de protección, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso Electoral dentro de la causa 104-2023-TCE, para que sea resuelta por la Corte Constitucional.

Al respecto, y al amparo de lo prescrito en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional **DISPONGO:**

PRIMERO.- La Secretaría General en cumplimiento de lo dispuesto a la Disposición General Sexta del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, remítase el expediente completo de la causa identificada con el número 104-2023-TCE a la Corte Constitucional.

Previo a la remisión del expediente de la causa, déjese copias certificadas del proceso para los archivos de la Secretaría General del Tribunal.

SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

- a) Al señor Roberto Carlos Hidalgo Pinto; y, sus abogados patrocinadores, en los correos electrónicos: mayorgaabogadosasociados@hotmail.com, dr.ramiromayorga@hotmail.com.
- b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar en los correos electrónicos:



Dr. David Carrillo Fierro MSc.
SECRETARIO GENERAL

Lo Certifico.- Quito, D.M., 10 de mayo de 2023.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
NOTIFIQUESE Y CÚPLASE.- F.) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ

CUARTO: Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

TERCERO: Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

secretariageneral@cne.gob.ec;
noraguzman@cne.gob.ec;
dayanatorres@cne.gob.ec;
asesoriajuridica@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 003

CAUSA No. 104-2023-TCE

